



M<sup>a</sup> Carmen Pérez Durán, en calidad de Directora Técnica del Área de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz),

en relación a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) que está preparando el Ayuntamiento de Rota según *"Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020"* (BOE núm. 243 de 7 de octubre de 2016) y *"Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020"* (BOE núm. 275 de 17 de noviembre de 2015), INFORMA lo siguiente:

- Se trata de una Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva y contempla entre posibles entidades beneficiarias a áreas urbanas constituidas por un único municipio con una población mayor a 20.000 habitantes.
- Las estrategias susceptibles de recibir la ayuda prevista deben contener los requisitos que se detallan:
  1. Incluir los siguientes contenidos:
    - a) La identificación inicial de los problemas o retos urbanos del área.
    - b) Un análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada.
    - c) Un diagnóstico de la situación del área urbana, así como la definición de los resultados esperados y su cuantificación: valor actual y valor objetivo al final de la estrategia en base a los indicadores de resultado.
    - d) La delimitación del ámbito de actuación.
    - e) Un Plan de Implementación de la Estrategia que incluirá:
      - Las líneas de actuación a llevar a cabo por Objetivo Específico para lograr los resultados definidos.
      - Descripción, para cada línea de actuación, los de los criterios y procedimientos para la selección de operaciones.
      - Un cronograma, que incluirá la planificación temporal de las líneas de actuación.
      - Presupuesto detallado por línea de actuación y objetivo temático.
      - Los indicadores de productividad y de resultado con valores iniciales y finales para cada línea de actuación.
    - f) La descripción de los mecanismos de participación ciudadana y de los agentes sociales.
    - g) La garantía de la capacidad administrativa para su implementación.
    - h) Referencia a los principios horizontales y objetivos transversales.
  2. La Estrategia DUSI ha de tener un carácter integrado y abordar en todo caso los cinco aspectos siguientes: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, que favorezcan un Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.
  3. El documento a presentar no excederá de 250.000 caracteres con espacios.
- Se solicitará cofinanciación con recursos del FEDER, por importe del 80% de su coste total elegible (zona Andalucía, conforme Marco Financiero Plurianual Europeo), debiendo esta entidad cofinanciar el restante 20%. La asignación de la ayuda de la estrategia DUSI, según categoría de este municipio, es de 5 millones de euros.



# Ayuntamiento de Rota

Delegación de Fomento  
y Promoción Empresarial

- El plazo de ejecución y justificación de las operaciones de la estrategia estará comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2013.
- Con fecha 31 de diciembre de 2019, los organismos intermedios de gestión comprobarán que las certificaciones introducidas en la aplicación habilitada al efecto, correspondan, al menos, al 30 % del gasto elegible aprobado. Asimismo, se podrá condicionar la aplicación de la reserva de eficacia si se ha contratado a 31 de diciembre de 2018 el 15 % del gasto total de sus operaciones a cofinanciar con FEDER.
- El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 15 de diciembre de 2016.
- La documentación se presentará exclusivamente por vía electrónica, a través de la aplicación informática desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Es la siguiente:
  - a) Formulario de Solicitud (anexo IV.2)
  - b) Acuerdo o resolución de la solicitud de ayuda adoptada por el órgano competente.
  - c) Acuerdo o resolución de aprobación de la Estrategia adoptada por el órgano competente.
  - d) Declaración responsable de existencia de crédito o compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, en el caso de que la Estrategia DUSI que presentan a la convocatoria sea seleccionada (anexo IV.2.a)
  - e) Declaración responsable de la entidad solicitante (anexo IV.2.b)
  - f) Declaración emitida por el órgano de intervención, de las ayudas, subvenciones, ingresos o recursos solicitados y/o concedidas para las líneas de actuación incluidas en el Plan de Implementación, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales.
  - g) Compromiso de tramitar ante las autoridades competentes los certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en la Estrategia DUSI.
  - h) Estrategia DUSI definida para el área urbana seleccionada conforme al contenido descrito en el anexo II, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento FEDER y el documento de «Orientaciones para la definición de una estrategia integrada de desarrollo urbano sostenible en el periodo 2014-2020».

Se adjunta:

- Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.
- Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.
- Documento de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Rota 2020, Una Ciudad para Vivir", conforme a las directrices y requisitos exigidos en la Orden de referencia.



- Propuesta a Pleno para:
  - o Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Rota, a efectos de lo dispuesto en el Anexo I de la "Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las Bases para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020".
  - o Aprobar el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen dentro del Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Rota.
  - o Aprobar la solicitud de este Excmo. Ayuntamiento a la segunda convocatoria de ayudas regulada en la "Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020".
  - o Facultar al Sr. Alcalde-Presidente con tanta amplitud se requiera en derecho tanto para la presentación de la solicitud de ayudas regulada en la referida Orden como para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado
  
- Declaración responsable de existencia de crédito o compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, en el caso de que la Estrategia DUSI que presentan a la convocatoria sea seleccionada (anexo IV.2.a)
- Declaración responsable de la entidad solicitante (anexo IV.2.b)
- Declaración emitida por el órgano de intervención, de las ayudas, subvenciones, ingresos o recursos solicitados y/o concedidas para las líneas de actuación incluidas en el Plan de Implementación.
- Compromiso de tramitar ante las autoridades competentes los certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales requeridos.
- Certificado del Alcalde como representante legal de la entidad local.
- Informe del Sr. Interventor sobre la fiscalización previa en sentido favorable para la tramitación del expediente.

En los términos precedentes queda emitido el presente informe.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**